

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 548 de fecha 01.06.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 215 de fecha 23.06.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VEGA TAPIA GERARDO DENIS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$27.667.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2016, CAMIONETA PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

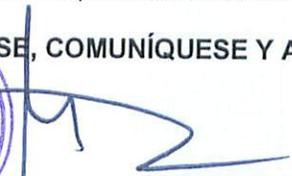
| | | | |
|--------------------|------------------------------------|----|----------|
| - 1150302001001001 | Permiso de Circulación Automóviles | \$ | 8.682.- |
| - 1150302001002 | De Beneficio Fondo Común Municipal | \$ | 14.470.- |
| - 215.26.01 | Devoluciones | \$ | 4.515.- |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir
- Interesado (Secretaría Municipal).




POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS